

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54791 BARCELONA

M^a José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona,

Hago saber que:

En el Concurso abreviado 997/2015 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de PROMOCIONS INMOBILIÀRIES 44 ALAN 44, S.L., con NIF B64143571, con domicilio en calle RAMON PASCUAL 20, BXS. 5a, 08530 – Garriga (La).

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 5 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a José Hompanera González.

ID: A190071607-1